

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre trece (13) de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que antes de proferir AUTO EJECUTIVO dentro del presente proceso, se hace necesario OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria **370-909545**, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V).
Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00034-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se corrija la anotación número 12 que pesa sobre el inmueble demarcado con la matricula inmobiliaria **370-909545**, en donde se inscribe nuestro oficio número 0626 del 25 de febrero de 2020 con la especificación de EJECUTIVO CON ACCION REAL, pero erróneamente inscriben al JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, cuando debió ser, el JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V).

NOTIFICAR por estado electrónico.

